FECHA: 04 SEPTIEMBRE	AÑO: 2024	PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA		
GENERALIDADES DEL PROCESO				
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE PLANEACION, SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.			
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES COMO DIRECTOR EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.			
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FUENTE 12001	CÓDIGO CCPET 2.3.2.02.02.009	Nº CDP 2024000752	FECHA: 20/08/2024
BANCO DE PROYECTOS:	No. 2023413590029		FECHA DE RADICACIÓN: 20 de agosto de 2024	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
LUGAR DE EJECUCIÓN	ISNOS – HUILA			
ANTICIPO	SI		NO X	Porcentaje%
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera: Un primer pago proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes. Pagos mensuales iguales por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes. Un pago final proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, incluido IVA, si a ello aplica, por los días			

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

	ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. En el evento en que resulte saldo sin ejecutar, se liberará a favor del municipio. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.			
CODIGO UNSPSC	81102200			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, estableció como función a los municipios "*Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley*".

En ese orden, el artículo 17 de la Ley 105 de 1993 designó como infraestructura municipal de transporte, y por ende, a cargo del municipio "*las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio, las instalaciones portuarias fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, de acuerdo con la participación que tengan los municipios en las sociedades portuarias y aeroportuarias, en la medida que sean de su*

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

propiedad o cuando estos le sean transferidos".

La Resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte adoptó la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras "SINC", y estableció como obligación a INVIAS, Departamentos, Municipios y Distritos especiales, el diligenciamiento de la información de las carreteras a su cargo, utilizando la metodología indicada, y realizar el reporte ante la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte antes del 30 de junio de 2022. Posteriormente, a través de la Resolución 20223040034555 del Ministerio de Transporte, se prorrogó el plazo indicado hasta el 24 de diciembre de 2024.

El Municipio de Isnos, como entidad territorial encargada de la prestación de servicios públicos y del ordenamiento del territorio, y por consiguiente, con la función de administrar los asuntos municipales, incluyendo el reporte de la información descrita, requiere desplegar esfuerzos para el levantamiento, recopilación, digitalización, organización y presentación de la información requerida por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte.

Para ello, se requiere contratar un equipo técnico que apoye a la administración municipal con la ejecución de actividades operativas que permita el cumplimiento de las funciones de la entidad, principalmente el reporte de la información precitada, para lo cual se requiere contratar los servicios profesionales de un ingeniero civil especializado como director de los trabajos requeridos para la recopilación de la información.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que se trata de actividades requeridas por la administración municipal tendientes al cumplimiento de las obligaciones asignadas como entidad territorial y al cumplimiento del reporte de información contenido en la Resolución 412 de 2020 del Ministerio de Transporte, la alternativa para satisfacer la necesidad descrita en precedencia es la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional en ingeniería civil, especializado, que acredite conocimientos y experiencia profesional de cinco (05) años, que a su cargo ejecute actividades tendientes a la dirección de los trabajos requeridos para la revisión y actualización del inventario de la red vial, garantizando la calidad de los trabajos.

No se considera necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil exigido son suficientes y no requiere de una estructura administrativa.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso en la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 32 núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de12011, Ley 1450 del 2011, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2015, para contratar la prestación de servicios con la persona que acredite la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objetivo del contrato.

3. OBJETO Y CARACTERISTICAS TECNICAS

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES COMO DIRECTOR EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Para suplir la necesidad planteada, se requiere la contratación de un profesional en ingeniería civil, especializado, que acredite experiencia profesional de cinco (5) años.

El profesional debe ostentar las siguientes cualidades:

- Titulo pregrado.
- Título postgrado.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia profesional y antecedentes profesionales.
- Con experiencia profesional de cinco (5) años.

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

1. Formato de Hoja de Vida, registrada en SIGEP II.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Libreta militar o certificado que acredite la situación militar definida.
4. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas si a ello hubiere lugar.
5. Copia del acta de grado o título obtenidos.
6. Tarjeta Profesional.
7. Certificado antecedentes profesionales.
8. Acreditación de la experiencia.
9. Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses de SIGEP II.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los tres meses anteriores.
11. Certificado de Antecedentes Fiscales, menor a tres de meses de expedición.
12. Certificado de antecedentes judiciales del proponente, menor a tres meses de expedición.
13. Certificado REDAM.
14. Certificación de Afiliación a Seguridad Social (Salud y Pensión).
15. Certificado de medidas correctivas.
16. Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a. Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia..
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes parciales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
3. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
5. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos· del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales, los cuales, a la terminación del contrato deberán ser reintegrados en el estado en que fueron puestos a disposición del contratista. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales un computador o equipos personales, tener a su disposición los mismos.
6. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.
7. El contratista no podrá hacer uso de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato.
8. El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales a que hubiere lugar, para lo cual la Secretaría de Hacienda hará el descuento por dicho

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

concepto de manera proporcional en cada pago que se ejecute.

9. Asistir a las capacitaciones programadas y que guarden relación directa con el ejercicio de sus funciones.
10. Apoyar a la administración mediante la divulgación de la información oficial que sea compartida en las redes sociales de la entidad.
11. El contratista deberá cumplir con las normas relacionadas con la Ley 594 de 2000 de gestión documental en la referente a los documentos que ellos produzcan en la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.

b. Obligaciones específicas del contratista:

1. Presentar informes mensuales pormenorizados de avance en la actualización del inventario de la red vial terciaria del Municipio De Isnos-Huila, de acuerdo con la normatividad aplicable incluyendo evidencia fotográfica.
2. Desarrollar de manera coordinada sus actividades contractuales junto con el supervisor del contrato o a quien éste designe.
3. Proyectar de manera oportuna y de fondo, a las peticiones presentadas ante la dependencia que tengan relación directa con el objeto contractual.
4. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del Contrato.
5. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Municipio de Isnos, de la que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio de Isnos, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
7. Para efectos del informe final deberá entregar una copia de seguridad de la información, donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
8. Verificar los equipos utilizados para la captura de la información, de acuerdo a lo señalado en la Resolución 412 del 26 de febrero de 2020.
9. Realizar la planificación diaria de las actividades del inventario de vías.
10. Tomar las decisiones técnicas adecuadas en campo, tendientes al normal desarrollo de la actualización del inventario vial, de acuerdo a lo señalado en la Resolución 412 del 26 de febrero de 2020.
11. Direccionar la correcta presentación de la información requerida, la cual deberá ser entregada junto con el reporte mensual al supervisor del contrato.
12. Las demás que en virtud del objeto del contrato sean designadas por el supervisor.

c. Obligaciones del Municipio

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos
5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.

4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El alcalde municipal cuenta con la autorización constitucional, legal y reglamentaria para ordenar gastos y suscribir contratos dentro de la administración municipal, y para el presente contrato no se requiere autorización adicional.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

Que, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, define la modalidad de selección de contratación directa, dentro de la cual se incluyen los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, también se establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso.

Que, la selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.12.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales a la Administración Municipal.

Que, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera:

Un primer pago proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados desde la suscripción del

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes.

Pagos mensuales iguales por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, incluido IVA, si a ello aplica, con corte al día 30 de cada mes.

Un pago final proporcional sobre la base de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**, incluido IVA, si a ello aplica, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

En el evento en que resulte saldo sin ejecutar, se liberará a favor del municipio.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

VALOR HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$4.000.000	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.	$18.000.000

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza de los servicios requeridos, que demanda conocimientos especializados y vasta experiencia en el ejercicio la profesión, dada la complejidad de las actividades de campo a realizar, el alto nivel de responsabilidad y las obligaciones que se requieren del profesional, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social, se estimó el valor del contrato en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($18.000.000) M/CTE,** el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

1. Propuesta de servicios: Deberá contener el objeto, obligaciones, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio que ofrece a la Entidad, suscrito por el oferente.
2. Formato de Hoja de Vida, registrada en SIGEP II.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Libreta militar o certificado que acredite la situación militar definida.
5. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas si a ello hubiere lugar.
6. Copia del acta de grado o título obtenidos.
7. Tarjeta Profesional.
8. Certificado antecedentes profesionales.
9. Acreditación de la experiencia.
10. Formato de declaración juramentada de bienes y rentas y conflicto de intereses de SIGEP II.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los tres meses anteriores.
12. Certificado de Antecedentes Fiscales, menor a tres de meses de expedición.
13. Certificado de antecedentes judiciales del proponente, menor a tres meses de expedición.
14. Certificado REDAM.
15. Certificación de Afiliación a Seguridad Social (Salud y Pensión).
16. Certificado de medidas correctivas.
17. Acreditar el cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El contratista debe ser una persona natural con título en ingeniería civil, especialista que acredite experiencia profesional de cinco (5) años.

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia del desarrollo es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios profesionales especializados, que permita a la entidad disponer del servicio por parte de un profesional en ingeniería civil, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida, lo cual se verificará de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

														Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de le entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, equipos y maquinaria	Conflicto en reserva de información, riesgos legales, daños	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución, desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Por evento	OTRO	
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL	

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

7	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Riesgos en proceso de ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Una vez	POR EVENTO
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en procesos, averias, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Durante el desarrollo del contrato	SEMANAL
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Una vez	UNA VEZ
11	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad en salidas o imprudencias	Riesgos de salud derivados, afectación de disponibilidad ante enfermedad	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad, vacunas, ARL acorde al riesgo	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Agosto 2024	Diciembre de 2024	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

ACUERDO COMERCIAL.
De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.
11. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Isnos, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la Secretaria de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura a través del jefe de la Dependencia ejercer la supervisión del contrato, el cual, será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos una vez acreditados los requisitos por parte del contratista.
12. GARANTIAS
El Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.
13. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)
PLAN DE DESARROLLO: PORQUE QUERER UN PUEBLO ES LUCHAR POR SU GENTE 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA: Lucha para el desarrollo económico y la regionalización.
SECTOR: 24- Transporte
PROGRAMA: 2402 Infraestructura red vial regional
PRODUCTO: 2402105 Documentos de lineamientos técnicos

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

INDICADORES DE PRODUCTO: 240210500 Documentos de lineamientos técnicos realizados.

URIEL FELIPE ORTIZ MUÑOZ
Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura.

Proyectó
Paula Andrea Real Home
Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Revisó
Joan Manuel Muñoz Motta
Asesor Jurídico Contratación

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co